

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS DE PARTOS Y CUNAS DE REANIMACIÓN NEONATAL PARA EL PARITORIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

PA SUM 24-019

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
3.	ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS	4
4.	LEGISLACIÓN	4
5.	CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO.....	5
6.	GARANTÍA	5
7.	CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO	6
8.	FORMACIÓN	7
9.	CONTRATO/SERVICIO TÉCNICO	8
10.	CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS.	9
11.	OTRAS	9
12.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10
13.	INCORPORACIÓN AL CONTRATO.	11

1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación que habrán de regir la adquisición de Camas de Partos y Cunas de Reanimación Neonatal para el Paritorio del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Según la relación adjunta:

Lote	Descripción	Precio Unitario	Unidades	Total
1	Cama de Partos	13.000,00 €	5	65.000,00 €
2	Cunas Reanimación Neonatal	27.136,56 €	3	81.409,68 €
TOTAL				146.409,68 €

Precios sin IVA (Tipo de IVA 21%)

El objeto del presente documento es exponer las condiciones técnicas que debe reunir el equipamiento electromédico que constituye el objeto de la compra, así como las condiciones de suministro, instalación, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores, para la provisión de equipos para el Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

Lote 1.- CAMA DE PARTOS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Cama de partos articulada eléctricamente, que permita todo el proceso de dilatación, parto, recuperación y postparto.
- Fabricada en acero revestido con pintura tipo epoxi o calidad superior con elevada resistencia al desgaste, la corrosión y los impactos. Sin aristas ni bordes cortantes o afilados.
- De fácil limpieza y resistente a los agentes químicos y desinfectantes para minimizar el riesgo de infecciones nosocomiales.
- Posibilidad de llegar a la posición de Trendelemburg mínimo de 8º
- Función de emergencia que permita activar la posición de RCP del respaldo de forma manual y rápida.
- Elevación de la sección de cabecera de la cama con un ángulo de inclinación de unos 60 – 65º aprox.
- Capacidad de carga segura de trabajo de una paciente de peso igual o superior a 210 kg.
- Sistemas de control con mandos fácilmente accesibles para la paciente y para el personal sanitario, con pictogramas y símbolos claros. Con sistema de bloqueo controlado por el personal sanitario de los movimientos de control. Controles eléctricos mínimos de:
 - Altura
 - Inclinación de la sección del respaldo
 - Inclinación de la sección de asiento
 - Bloqueo de posiciones
 - Posición de Trendelemburg
- Barandillas con mandos integrados bilateralmente para la paciente, con mecanismo de liberación, sin dejar ningún espacio libre durante el transporte entre la paciente y el personal asistencial, garantizando así un traslado más fácil y seguro de la paciente. Abatibles.
- Soporte para goteros a ambos lados de la cama incluidos en la estructura de la cama.
- La sección de pies de la cama debe incorporar un sistema que permita liberar la zona perineal para tener un buen acceso a la paciente, sin utilizar ningún tipo de herramienta.
- Perneras integradas en la propia cama, permitiendo colocar a la paciente en posición de litotomía, y de realizar además apoyo plantar.

- Cabecero extraíble sin ningún tipo de herramienta, con sistema de bloqueo que evite retiradas indeseadas, esté integrado en el perímetro de la cama y no sobresalga para evitar accidentes.
- Asas de trabajo abatibles recubiertas de espuma sólida e impermeable
- Tren de rodadura:
 - Ruedas estándar de 150 mm antiestáticas.
 - Rueda direccional
 - El sistema de ruedas debe tener sistema de frenado o bloqueo a las 4 ruedas.
 - Tres posiciones disponibles: Frenado total, ruedas libres y rodadura asistida con la rueda direccional.
- Colchón de espuma de un espesor mínimo de 12 cm, con cobertura bacteriostática y sin costuras para evitar que penetren los líquidos.
- Altura mínima de la cama de al menos 65 cm
- Altura máxima de la cama de al menos 100 cm
- Con batería de reserva recargable
- Accesorios de la cama:
 - Bandeja recogedora de acero inoxidable de al menos de 4,5 l.
 - Mando de control remoto con cable
 - Barra de trabajo o apoyo tapizada
 - Barra de apoyo para fórceps
 - Palo de gotero
 - Luz de orientación: apagado/encendido a demanda del usuario.

Normativa:

UNE EN 60601-2-52 Tecnología médica y camas hospitalarias.

Lote 2.- CUNAS DE REANIMACIÓN NEONATAL.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

- Cuna térmica neonatal para reanimación avanzada y estabilización de recién nacidos que lo precisen en sala de parto
- Fuente de calor radiante superior, con opción de control manual y opción de servocontrol de temperatura con el paciente, orientada siempre al paciente, que distribuya uniformemente el calor en toda el área del colchón, que evite el calentamiento de la cabeza del reanimador, calentando solo el área del colchón en un tiempo reducido. Intensidad fácilmente regulable, desde apagado a máxima potencia.
- Temporizador para test de Apgar y ligadura de cordón. Cronómetro integrado en pantalla. Avisos acústicos al minuto, 5 minutos y 10 minutos
- Monitorización continua de la temperatura del paciente a través de sonda de temperatura. Con 2 sondas de temperatura para la medición de temperatura central y periférica y la diferencia entre ambas. Debe ser posible la monitorización de la temperatura durante la reanimación en paciente desde 500 g.
- Área para el colchón amplia que permita el manejo de pacientes críticos.
- Paneles transparentes de protección, laterales, en la cabeza y a los pies, con elementos para paso de líneas y circuitos. El panel de cabecera debe tener accesos en los laterales. Todos móviles para facilitar el acceso al paciente y con fijación estable, segura y resistente. Todos los paneles deben ser desmontables para limpieza.
- Rieles laterales en el cabecero para colocación de accesorios.
- Pantalla táctil de al menos 10" de monitorización y ajuste de parámetros y alarmas, fácilmente visible desde el área de trabajo. Mensajes explicativos de las alarmas y en idioma español.
- Alarmas configurables visuales y acústicas en función de las temperaturas ajustadas y jerarquizadas, regulables acústicamente
- Iluminación de intensidad regulable, con luz integrada de observación o de trabajo del paciente.
- Unidad de reanimación integrada que incluya:
 - Dispositivo de succión con medida visible de la presión negativa.

- Soporte respiratorio, que permita la ventilación con limitación de presión en las vías aéreas (presión pico y PEEP) y regulación de flujo.
- Mezclador de oxígeno y aire integrado, con conexiones a tomas de pared o a botella, que permita administrar concentraciones entre 21% y 100% de oxígeno.
- Fuente integrada adicional de oxígeno con flujo de 0-10 l/min, que permita la ventilación a través de un resucitador manual.
- Monitor de saturación de oxígeno y de pulso integrado con visualización en pantalla en la cuna, compatible con tecnología Masimo.
- Sistema de inclinación de la cuna continua en ambos sentidos.
- Regulación en altura de la cuna:
 - Altura mínima de al menos 1800 mm
 - Altura máxima de al menos 2100 mm
- Cajones para almacenar material del paciente, accesibles y de apertura y cierre silenciosos.
- Colchón firme impermeable de reanimación neonatal de medidas no inferiores a 480 mm x 740 mm
- Equipo móvil, de fácil transporte, con ruedas antiestáticas, con dispositivo de bloqueo en cada rueda y con asas para una fácil maniobrabilidad.
- Alimentación con enchufe a red eléctrica de 220V 50 Hz.
- Exenta de látex y Bisfenol A en la composición de sus materiales.

4.-ALCANCE DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

En los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas y los equipos ofertados deberán ser de nueva fabricación en todos y cada uno de sus componentes.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse de manera obligatoria la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), productos e información que permita realizar un completo análisis de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Es de cumplimiento obligatorio presentar una lista de equipos similares a los ofertados que se hayan instalado en los últimos 3 años en España, clasificados por modelo, año de instalación y centro.

Se deberá garantizar la existencia de servicio de mantenimiento y repuestos durante al menos un periodo de vida de 10 años, desde su puesta en marcha en el Hospital, que es el ciclo mínimo de vida que se estima para este tipo de equipos.

Asimismo, los componentes software deberán estar vigente o deberán poder ser actualizados a lo largo de todo el ciclo de vida de los equipos.

El centro a través de su departamento de informática comunicará al/los adjudicatario/s el servidor que se pondrá a su disposición si así es necesario, el cual será físico o virtual, según las indicaciones de dicho departamento o necesidades del equipo.

Se instalará y pondrá en funcionamiento los equipos con el último nivel de actualización del software disponible en el mercado.

2. LEGISLACIÓN

Los productos presentados a este concurso deberán cumplir la legislación vigente relativa a productos sanitarios de acuerdo al nuevo Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo, en vigor el 23 de Marzo del 2023 y que transpone la directiva 2017/745/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 abril de 2017 por el que se regulan los productos sanitarios que les sea de aplicación llevando el marcado CE en donde corresponda, acompañado del número de identificación del

organismo notificado (con excepción en los productos de Clase I). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO

El plazo de entrega de los equipos será inferior en días al indicado en la tabla adjunta y contado en días naturales a partir de la formalización del contrato. Por razones de obra, logística o determinación del Hospital, este plazo de entrega podrá alargarse y se deberá coordinar con el Hospital.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA (días naturales)
1	Cama de Partos	50
2	Cuna Reanimación Neonatal	50

Al tratarse de un Hospital la entrega y el orden debe estar en estrecha relación con el Hospital. Si por las razones anteriores el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al hardware y software al ofertado incluso actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un período de 10 años, desde la puesta en marcha en el Hospital. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización, además la fecha de fabricación del equipo será como máximo del año anterior a la fecha de adjudicación.

4. GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, será como mínimo el establecido en el cuadro adjunto, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación realizado en presencia de las personas designadas por el Hospital y el proveedor y comenzará a contar desde el acta de recepción del equipo.

Lote	DESCRIPCIÓN	PERIODO GARANTÍA MÍNIMO (meses)
1	CAMA DE PARTOS	24
2	CUNA REANIMACIÓN NEONATAL	24

La garantía incluirá la sustitución completa del artículo o de sus componentes en caso de vicios o defectos de fabricación y funcionamiento, incluyendo los trabajos y materiales necesarios para realizarlo. La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.

Durante el periodo de garantía, se pondrá a disposición del Hospital, con la disponibilidad que las necesidades del servicio requieran, un servicio de asistencia técnico presencial para atender todas las anomalías (defecto de fabricación o funcionamiento) que se puedan producir.

De igual forma, la garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo al fabricante. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones. Las revisiones se realizarán en un horario pactado de mutuo acuerdo y que no interfiera con la actividad asistencial.

Mantenimiento técnico-legal programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento).

El adjudicatario entregará al servicio técnico electromedicina del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico electromedicina las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el período de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado en el equipamiento objeto de este procedimiento y propio de la empresa o certificado por el proveedor/fabricante.

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Hospital en caso de ser necesaria.

Si por algún motivo excepcional, no fuera posible reparar los equipos por las razones indicadas anteriormente, el adjudicatario tendrá la obligación de sustituir el equipo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunique la avería.

Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas el equipo, cuando mediará solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características en un plazo no superior a 24 horas. Deberán adjuntar documento de compromiso.

El licitador deberá incluir en su oferta un compromiso en el que se indique que, al menos durante los 10 años siguientes a la adjudicación, todos los equipos y componentes ofertados dispondrán de soporte técnico.

5. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPO

El equipo ofertado se suministra con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares

necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y mantenimiento, Sección de Electromedicina). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o email) con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos será inferior al indicado en la tabla, entendido como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta que está en disposición de hacer el test de aceptación del equipo:

LOTE	Tiempo de instalación (días naturales)
1	7
2	7

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado los equipos, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará en el Departamento de Electromedicina, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos de los equipos. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico/Enfermería correspondiente y otra al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (Sección de Electromedicina). En la documentación técnica del Concurso, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos. Posteriormente se realizará el acta de recepción de los equipos, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

Así como cualquier contraseña de acceso al equipo, a los menús de configuración o de servicio.

6. FORMACIÓN

Se adjuntará un programa de Formación de Personal para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento tanto desde el punto de vista operativo como funcional y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones
- Uso, manejo y mantenimientos de usuario.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

Se certificará la formación a las personas que la reciban.

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo y en los locales donde estén ubicados.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía. Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

7. CONTRATO/SERVICIO TÉCNICO

Indicar localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el período de garantía. Describir detalladamente y de forma independiente para cada uno de los equipos ofertados las diferentes modalidades posibles indicando sus coberturas y precios. El importe del mismo, **en ningún caso sobrepasará** el porcentaje indicado en la tabla siguiente:

LOTE	EQUIPO	% (IVA incluido)(*)
1	Cama de Partos	5%
2	Cuna Reanimación Neonatal	5%

(*) Valores para un Contrato de Mantenimiento Integral sin ningún tipo de exclusión.

Se deberá especificar para las diferentes opciones de mantenimiento el precio anual total, expresado en porcentaje sobre el precio unitario del equipo a suministrar (IVA incluido). Las opciones a considerar serán, como mínimo, las siguientes:

- Tipo A: Mantenimiento integral de tipo “a todo riesgo”, en la que estarían incluidos todos los gastos, sin ninguna restricción, que se deriven de la reparación del aparato averiado, incluyendo el mantenimiento preventivo, el correctivo, el técnico legal y todos los materiales y repuestos.
- Tipo B: Mantenimiento a todo riesgo con algún tipo de restricción o exclusión. Similar al anterior, pero con exclusión de algún elemento o componente que el ofertante considere oportuno. Esta modalidad especificará claramente qué incluye el contrato, con determinación expresa de las piezas que quedan excluidas y su valoración con IVA.
- Tipo C: Mantenimiento preventivo, limitado a las labores de mantenimiento preventivo y en las condiciones que el ofertante especifique.

Todas las actualizaciones de software de los productos ofertados durante el periodo de garantía y/o durante el contrato de mantenimiento integral estarán incluidas sin coste para el centro.

Indicar el **tiempo de respuesta con presencia física del Servicio Técnico**, en caso de avería. Definir el horario de la cobertura. El tiempo de respuesta no será superior al indicado en el cuadro adjunto. Especificar condiciones del mismo.

LOTE	Tiempo Respuesta Servicio Técnico (horas)
TODOS	≤ 12 horas días laborables ≤ 48 horas días festivos

Especificar **período de operatividad (uptime)** del tiempo útil de funcionamiento. Se contabiliza éste en base a **365 días anuales** menos el tiempo empleado en la realización del mantenimiento preventivo. Será como mínimo el indicado en el cuadro adjunto.

LOTE	Periodo Operatividad (uptime)
TODOS	96%

Se ha de incluir en la oferta el listado **valorado y codificado** de todos los accesorios y fungible que utiliza y requiere el sistema; así como la frecuencia de reposición (por cada paciente, por horas, etc.).

La empresa adjudicataria deberá especificar el importe unitario que se compromete a mantener, durante el período de los cuatro años siguientes al de la adquisición, de los complementos más importantes no ofertados, especialmente de las actualizaciones de software, cuya implementación requiera modificaciones del hardware.

8. CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE Y/O REACTIVOS.

Cuando para la utilización del bien objeto de contrato sea necesario el consumo de material fungible, en la oferta técnica deberá incluirse al menos la siguiente información complementaria:

- Consumo de unidades por tratamiento (precio IVA incluido). Se indicará la diferencia económica (€) cuando exista la posibilidad de ceder el equipo contra consumo.
- Identificación del fungible.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios de reutilización necesarios, así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia.
- En caso que los materiales fungibles tengan caducidad, habrá de indicarse los plazos medios de la misma.
- Listado de precios de material fungible necesario para el normal funcionamiento del equipo.

9. OTRAS

Las propuestas y ofertas incluirán dentro del proceso de instalación del equipamiento las tareas de implementación de la conectividad e integración con los sistemas e infraestructura corporativa.

En caso de ser necesario, Incluirá todos los elementos necesarios para su conexión a red Ethernet. La velocidad de transmisión de datos será de al menos 100 Mb/-

El ofertante indicará si ofrece al Hospital Universitario de Fuenlabrada la posibilidad de firmar un convenio de colaboración indicando una breve descripción del mismo (periodo, alcance, contenido, beneficios para el Hospital, obligaciones,...).

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

CONSIDERACIONES SOCIALES

- Las empresas adjudicatarias no deben practicar o apoyar la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- Las empresas adjudicatarias no deben interferir en el ejercicio de los derechos de su personal para observar sus

creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género orientación sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

- Las empresas adjudicatarias no deben permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguajes, y contacto físico en el lugar de trabajo, y donde sea aplicable, en residencias y otras instalaciones para el uso de sus empleados, ofrecidas por la empresa adjudicataria.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez cause baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil del equipo ofertado conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos

11. INCORPORACIÓN AL CONTRATO.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

En Fuenlabrada, a 27 de junio de 2024.

La Directora Gerente

Firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA

Fdo: Gema Sarmiento Bertrán

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ GARCIA JOSE IGNACIO